



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION P N° 2892/11.

Expediente N° 6342/2011

Buenos Aires, 20 de octubre de 2011.

Visto el requerimiento de fondos efectuado por el Patronato de Liberados de la Capital Federal para el presente ejercicio y;

CONSIDERANDO:

Que a partir del ejercicio 1978 (conforme lo señala la Resolución N° 717/89), el Tribunal ha venido aportando a ese organismo un subsidio anual variable, destinado a solventar los gastos de funcionamiento de la Institución.

Que, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración, efectuó la reserva pertinente conforme consta precedentemente.

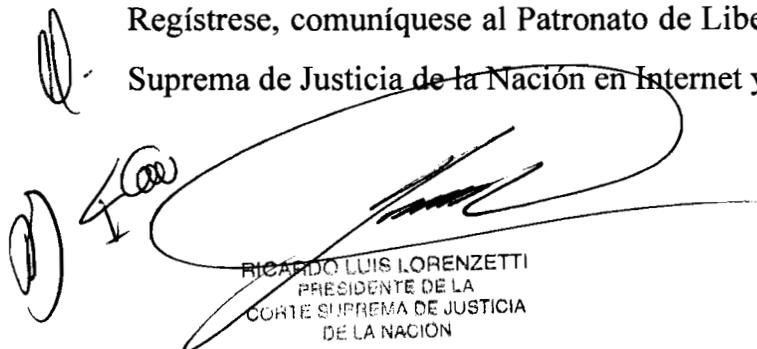
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer una nueva contribución de pesos quinientos mil (\$ 500.000) en el presente ejercicio, al Patronato de Liberados de la Capital Federal.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago respectivo, conforme las atribuciones del artículo 5° de la Ley 23.853, disponiendo que ese Servicio Administrativo Financiero controle la efectiva rendición de cuentas por parte del organismo beneficiario, conforme lo establece el último párrafo del artículo 8vo. de la ley 24.156.

3°) Imputar el gasto de la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria "05-21-00-00-01-0002-5-1-7-02164-1-1.3" del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese al Patronato de Liberados, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese a la Dirección de Administración.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION